

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA AP – 19
Calle 11 # 8 – 17 Primer Piso

Página 1 de 1

AUDIENCIA PÚBLICA art. 223 Ley 1801/2016
Acta del 06 de febrero de 2023

EXPEDIENTE No.: 2020554490105915E
NATURALEZA DEL PROCESO: Artículos 135 y 77 de la Ley 1801 de 2016
PRESUNTO INFRACTOR: indeterminados
BIEN INMUEBLE: Ubicado en el polígono de monitoreo 026 El Refugio ocupación 107, coordenadas E: 97842,928 N: 88357,872, del Distrito de Bogotá

En Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de febrero de 2023 siendo las 09:10 am, el suscrito Inspector diecinueve (AP-19) Distrital de Policía de Bogotá D.C., instala audiencia pública reglada en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 dentro del **PROCESO VERBAL ABREVIADO** por comportamiento contrario a la convivencia tipificado en los artículos 135 y 77 ibidem, atendiendo las presuntas irregularidades expuestas en el formato único de visita y control urbanismo elaborado por profesionales adscritos a la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Viviendas de la Secretaría Distrital de Hábitat de Bogotá. Comparece la doctora ALIX DIANA CARDENAS personera delegada para asuntos policivos. Para efecto de registro y comparecencia se solicitó a los intervinientes hacer la presentación con datos de identificación, teléfono y dirección de notificación.

Interviniente	Nombre	Identificación	Dirección notificaci.	Teléfono
Ministerio P.	ALIX DIANA CARDENAS	Personera delegada	dcardenas@personeriabogota.gov.co	3142596266
Presunto infractor	No asistió			

Se deja constancia que se concedió un término de 10 minutos al presunto infractor para que compareciera sin lograr dicho cometido, aunado, reposa dentro del expediente copia de una fotografía del aviso que se fijó en la puerta de acceso al predio objeto de proceso donde se entreve la notificación de la presente audiencia, diligencia de notificación que se desarrolló por el suscrito Inspector de Policía con acompañamiento de un ingeniero adscrito a la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría de Gobierno, cumpliendo de esta manera con lo ordenado en el párrafo 2 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. Ahora, esta vista pública es la segunda que se intenta realizar sin contar con la participación del presunto infractor, por lo que se fijará por tercera y última vez fecha con el ánimo que participe el interesado en el asunto y pueda ejercer su derecho de defensa.

Se fija el día **treinta y uno (31) de marzo de 2023 a las nueve de la mañana (09:00 am)** como fecha y hora para realizar la audiencia descrita en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. Aunado se ordenó por medio de la auxiliar asignada al despacho, subir la fecha y hora de la audiencia al MICROSITIO asignado por la Secretaría de Gobierno Distrital de Bogotá. No siendo otro el motivo de la presente se suspende para ser reanudada en la fecha ya informada.

CÚMPLASE

JOSE ABDUL PEREZ CORTES
Inspector diecinueve (AP-19) Distrital de Policía de Bogotá D.C.